



1206

Expediente N° 7199/87



de Cultura y Educación

FUEMOS ALDES, 11 JUN 1993

VISTO el pedido presentado por las autoridades del Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial "FUNDACION BANCO DE BOSTON" (A-850) de CAPITAL FEDERAL, por el cual solicita autorización para redistribuir y modificar la carga horaria de asignaturas e incluir un Seminario de Etica y Deontología Profesional, en la carrera de "FORMACION DE TECNICOS SUPERIORES EN ADMINISTRACION Y FINANZAS" a la cual se acordó validez nacional, por Resolución Ministerial N° 9/87,

y

CONSIDERANDO:

Que esta modificación no altera la estructura esencial del plan de estudios mencionado.

Que este cambio surge como consecuencia de la experiencia realizada hasta la fecha y su consecuente evaluación.

Que el artículo 2º del Decreto N° 371/64 faculta a los Institutos para promover iniciativas de este tenor.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar al Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial "FUNDACION BANCO DE BOSTON" (A-850) de CAPITAL FEDERAL, a modificar la estructura del plan de estudios de la carrera "FORMACION DE TECNICOS SUPERIORES EN ADMINISTRACION Y FINANZAS" al cual se acordó validez nacional, por Resolución Ministerial N° 9/87, tal como figura en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, para su aplicación a partir del término lectivo 1993.

ARTICULO 2º.- Dejar expresa constancia que las modificaciones introducidas por el artículo precedente no lleva implícito el derecho a percibir aporte estatal.

ARTICULO 3º.- Encomendar a la Superintendencia Nacional de la

CAS



1206

*Ministerio de Cultura y Educación*

Enseñanza Privada el seguimiento y evaluación de la aplicación del plan de estudios para proceder a los ajustes que pudieran corresponder, así como proceder al control y legalización de los títulos y certificados de estudios que expida el Instituto "FUNDACION LAACC DE BOSTON" (A-850) de CAPITAL FEDERAL, - de acuerdo con el Anexo mencionado en el artículo 1º de la - presente Resolución.

ARTICULO 4º.- Regístrese y pase a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA, a sus efectos.-

C45

ING. AGR. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



1206

*Ministerio de Cultura y Educación*A N E X OASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOSPRIMER AÑO

<u>Primer cuatrimestre</u>	<u>Horas cuatrimestrales</u>
101. Fundamentos de Economía	96
102. Análisis Matemático	96
103. Contabilidad General	96
Total	288

Segundo Cuatrimestre

201. Estadística	96
202. Instituciones de Derecho Privado	64
203. Sistemas de Organización	96
Total	256

SEGUNDO AÑOTercer Cuatrimestre

301. Economía Contemporánea	96
302. Costos	96
303. Comercialización	64
304. Derecho Económico	64
Total	320

Cuarto Cuatrimestre

401. Cálculo Financiero	96
402. Estados Contables	96
403. Sistemas Operativos	96
404. Seminario: Ética y Deontología Profesional	32
Total	320

TERCER AÑOQuinto Cuatrimestre

501. Sociología Institucional	64
502. Dinero, Crédito y Bancos	96
503. Comercio Exterior y Cambios	64

*bcas**M. O.*



11206

*Ministerio de Cultura y Educación*

504. Impuestos	26
Total	320
<u>Sexto Cuatrimestre</u>	
601. Auditoría	96
602. Administración Financiera	64
603. Planeamiento	64
604. Sistemas de Información	96
Total	320

Total de Horas académicas: 1824

h

CAS

M *O.*